

**Acta de Eliminación de Documentos
N°01-2024**

Los siguientes días en el horario indicado:

Jueves 11 de enero	08:00 a las 14:40 horas
Viernes 12 de enero	07:10 a las 13:00 horas

En la Unidad de Archivo Central Institucional y de acuerdo con lo establecido por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en su Sesión Ordinaria **N°03-2020**, celebrada el 09 de diciembre del 2020, en su acuerdo 3, donde se acordó por unanimidad:

*“Comunicar al Proceso Almacenes Regionales que este Comité analizó y aprobó el trámite VPD-07-2020 presentado. Remitir copia del acuerdo a la Unidad Archivo Central Institucional con la finalidad de que se proceda con el envío del trámite a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. **Acuerdo en firme por unanimidad**”.*

De igual manera, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en su Sesión Ordinaria **N°06-2021**, celebrada el 19 de abril del 2021 en su acuerdo 9, donde se acordó por unanimidad:

*“Las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante CISED-OF-007-2020 de 14 de diciembre de 2020; por medio del cual se presentó la valoración documental de los subfondos: Procesos de Transferencia y Operación de Servicios Virtuales, Proceso Soporte Administrativo, **Proceso Almacén Regional (Brunca, Cartago, Chorotega, Central Oriental, Central Occidental, Heredia, Huetar Caribe, Huetar Norte, Pacífico Central)**, Proceso Servicios al Usuario (Brunca, Cartago, Chorotega, Central Oriental, Central Occidental, Heredia, Huetar Caribe, Huetar Norte, Pacífico Central); y que esta comisión no declaró con valor científico cultural **pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con la Ley n°7202 y su reglamento ejecutivo**”.*

Se procedió con la eliminación de los siguientes documentos detallados en la valoración parcial del Proceso de Almacén de las Unidades Regionales:



Número de orden VPCD	Tipo documental	Fechas extremas	Cantidad (m/l)
1	Comprobante de entrada ¹	1994-2014	4,75 m/l
2	Comprobante de salida ²	1994-2014	8,20 m/l
3	Correspondencia	2014	0,0001
4	Expediente del instructor	2002-2004	0,01
TOTAL			12,96 m/l

Aclaraciones

Según lo indicado en el oficio **URCO-PAL-236-2023** del 20 de diciembre del 2023, se detallan las justificaciones ante diferencias identificadas con respecto a la información indicada en la valoración parcial y la verificación realizada por la dependencia para la eliminación, así como aclaraciones realizadas por la persona responsable de la eliminación.

¹ Al momento de la valoración se reportó 8,8 m/l de las fechas extremas 2001-2014. Sin embargo, se reporta para la eliminación 4,86 m/l con fechas extremas del 1994-2014.

Actualmente no es posible indicar un motivo o razón por la cual al momento de la valoración no se incluyeron los años 1994 al 2000, ya que la dependencia ha tenido varios cambios en el puesto de la persona encargada.

La disminución en la cantidad de 8,8 m/l a 4,86 m/l, posiblemente se debe a que se trabajó en la eliminación de grapas y ampos, por lo que la medida tuvo una disminución. Adicionalmente, se tiene certeza de que no se tienen este tipo de documentos en custodia por parte del Almacén.

No obstante, al momento de la verificación por parte de la persona archivista encargada de la eliminación, se comprobó que la cantidad que presentaron para eliminar era de 5,10 m/l, de las fechas extremas 2003 al 2014. De dicha cantidad se restan 0.35 m/l de comprobantes de salida del 2012 al 2014 y 0.001 m/l de correspondencia del año 2014, los cuales se eliminaron.

La cantidad real eliminada corresponde a 4,75 m/l

² Al momento de la valoración se reportó 11,51 m/l de las fechas extremas 2004-2014. Sin embargo, se reporta la eliminación 8,31 m/l con fechas extremas del 1994-2014.

Actualmente no es posible indicar un motivo o razón por la cual al momento de la valoración no se incluyeron los años 1994 al 2000, ya que la dependencia ha tenido varios cambios en el puesto de la persona encargada.

La disminución en la cantidad 11,51 m/l a 8,31 m/l posiblemente se debe a que se trabajó en la eliminación de grapas y ampos, por lo que la medida tuvo una disminución. Adicionalmente, se tiene certeza de que no se tienen este tipo de documentos en custodia por parte del Almacén.

No obstante, al momento de la verificación por parte de la persona archivista encargada de la eliminación, se comprobó que la cantidad que presentaron para eliminar era de 7.84 m/l, de las fechas extremas 2003 al 2014. De dicha cantidad se restan 0.01 m/l de Expedientes del instructor del 2002 al 2004, los cuales se eliminaron.

La cantidad real eliminada corresponde a 8,20 m/l.

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo, los documentos anteriormente citados se transformaron en material no legible, finalizando la sesión de trabajo al ser las 13:00 horas.

Original Firmado Digitalmente

Mercedes Poveda Umaña
Responsable de la eliminación
Proceso de Almacén
Unidad Regional Central Oriental

Original Firmado Digitalmente

Saúl Hernández Sevilla
Testigo
Proceso de Almacén
Unidad Regional Central Oriental

Original Firmado Digitalmente

Jose Pablo Alfaro Quesada
Encargado
Proceso de Almacén
Unidad Regional Central Oriental

Original Firmado Digitalmente

Nancy Granados Peraza
Jefatura
Unidad Archivo Central Institucional